RESOLUCIÓN 593-23-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A., cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET DE LA EMPRESA COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A.

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la empresa COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A. ingresada a la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite 4324 de fecha 25 de septiembre de de 2006 y con alcances de fechas 21 de mayo de 2007 y 20 de julio de 2007, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 15 de agosto de 2007.

- Publicación de la solicitud presentada por la empresa COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A. en los diarios de 2007 "El Hoy" del 16 de agosto de 2007 y "Expreso de Guayaquil" del 17 de agosto de 2007.

- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la empresa COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A. emitido con oficio ITG-2007-01176 de fecha 13 de julio de 2007 sobre la base del informe IET-108-07 de fecha 12 de julio de 2007.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Modems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODOS PRINCIPALES

Ciudad	Quito	Dirección	N.N.U.U E9-74 y Av. República
	Guayaquil		Avs. América 103 local A12

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico de fibra óptica Nodo Principal Quito – USA a una velocidad de transmisión de 2048 kbps provisto por el servicio portador de la empresa ANDINATEL S.A.

- Enlace simétrico de fibra óptica Nodo Principal Guayaquil – USA a una velocidad de transmisión de 2048 kbps, provisto por el servicio portador de la empresa ANDINATEL S.A.

Nacional:

- Enlace simétrico entre Nodo Principal Quito – Nodo Principal Guayaquil a una velocidad de 4096 kbps, provisto por el servicio portador de la empresa ANDINATEL S.A.

Acceso de Abonados:

- A través de líneas conmutadas y/o dedicadas de las empresas de telefonía fija autorizados y a través de enlaces físicos y/o inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S., World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).

2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

Las provincias de Guayas y Pichincha

DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años

DERECHOS DE PERMISO: USD $500 (QUINIENTOS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

NOTA

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la empresa COMUNICADORES DEL ECUADOR COMUNIDOR S.A. el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Quito, 25 de Noviembre de 2008

Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL